

y á las seis de la tarde aprehendí yo personalmente al Sr. Pérez y Hernandez y lo puse en lugar seguro. Lo anoté.—Una rúbrica.—Concuerda con sus originales á que me remito.—Puerto de Mazatlan Mayo 28 de 1853.—Lic. J. Antonio Aldrete.—A. Domingo Amarillas.

Presidencia de la Alta Corte de Justicia del Estado.—Encontrándome enfermo, de una manera que demanda el que permanezca por algunos meses bajo la influencia médica, y necesitando para ello toda clase de reposo, espero merecer de V. E. se sirva admitirme la renuncia que hago de la magistratura con que dignamente me honró el superior gobierno del Estado, lo mismo que la de la presidencia de esta superioridad.

Al decirlo á V. E. persuadido de que me otorgará tan justa merced, le protesto mi mas atenta consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Puerto de Mazatlan Mayo 28 de 1853.—José María Pérez y Hernandez.—Exmo. Sr. gobernador y comandante general de este Estado.

Secretaría del despacho del supremo gobierno del Estado de Sinaloa.—En el ocurso que hoy elevó V. S. al supremo gobierno, renunciando la magistratura de la Exma. Alta Corte, con que lo honró, ha recaido el decreto siguiente.

Gobierno supremo del Estado de Sinaloa.—Puerto de Mazatlan, Mayo 28 de 1853.—Se admite al Lic. D. José María Pérez y Hernandez la dimision que hace del empleo de ministro 1.º de la Exma. Alta Corte de Justicia del Estado con que este gobierno lo habia distinguido.

En consecuencia, librese nota á la presidencia del mismo supremo tribunal para que en acuerdo extraordinario de hoy se haga saber á S. E. tal resolucion.—Valdez.—G. Moreno, secretario.

Y de orden superior lo traslado á V. S. para su inteligencia y puntual cumplimiento, reiterándole las seguridades de mi particular aprecio y consideracion.

Dios y libertad. Puerto de Mazatlan, Mayo 28 de 1853.—G. Moreno, secretario.—Sr. ministro 1.º y presidente de la Exma. Alta Corte de Justicia Lic. D. José María Pérez y Hernandez.

Gobierno supremo del Estado de Sinaloa.—Exmo. Sr.—Ocupado asiduamente en regularizar la administracion interior de este Estado que la lucha porque acaba de pasar ha-

Nº 17

ha orillado al mas espantoso desconcierto, uno de mis preferentes cuidados ha sido el de organizar el tribunal de justicia para restituir á los pueblos de mi mando las garantías que ese poder les asegura como la base de todo orden social.

Cuando creía haber logrado tan vital objeto, á pesar de la falta de hombres aptos y de buenos antecedentes de que se carece en Sinaloa, segun se lo manifestó á V. E. en diversa comunicacion de hoy; recibo de Querétaro la nota que señalada con el número uno tengo el honor de acompañar original á V. E.—Por tal documento, me impuse con dolor de que el presidente del citado tribunal á quien habia honrado con el empleo de ministro primero, era indigno de tan honorífico puesto; y en consecuencia, dispuse en el acto su remocion de la manera menos oprobiosa y mas compatible, no solo con el decoro de este gobierno, sino con el respetable ministerio que aquel ejercia; á cuyo efecto, lo forcé á renunciar del momento, imponiéndole ademas la obligacion de que, previas las fianzas correspondientes, permaneciese dentro de la poblacion, presentándoseme dos veces al día, hasta el completo esclarecimiento de los hechos de que se le acusa. Así se acababa de practicar, cuando se me presentó el juez de 1.ª instancia del ramo criminal de este Puerto con una requisitoria despachada por el alcalde 1.º en turno de Querétaro para la aprehension y remision del reo á aquella capital; y en tal conflicto preciso fué ya entregarlo á la accion de la justicia ordinaria, como se verificó inmediatamente.

Como algunos momentos antes de que hubiesen tenido lugar los últimos procedimientos indicados me habia presentado el reo los documentos originales que en su justificacion pudo exhibir, tambien los acompañé á la presente nota marcados con los números de dos hasta seis. Ellos arrojan de sí la prueba mas toral de que sí el llamado Lic. D. José María Pérez y Hernandez es en realidad un falsario, el engaño de su mentido título lo ha llevado hasta la Suprema Corte de Justicia de la federacion, pues que los Señores secretarios de S. E. lo han reconocido como individuo de esa noble profesion.—Estoy en la inteligencia de que de la misma manera fué admitido en el seno de la representacion nacional á donde ha llegado á ocupar una curul como diputado por uno de los Estados de la confederacion.

Antes de terminar esta comunicacion y no obstante lo espuesto, añadiré en obsequio de mi deber y sin que ni remotamente se entienda que pretendo patrocinar al referido Pérez y Hernandez contra el agravio que pueda haber infe-

rido á la vindicta pública, que en todo el tiempo que ha figurado en el tribunal de justicia de este Estado ha desempeñado cumplidamente su empleo, por cuya única circunstancia me atrevo á recomendarlo, por el digno conducto de V. E. al supremo magistrado de la nación á quien le mereceré se sirva dar cuenta con todo para la resolución que tenga á bien dictar.

Reproduzco á V. E. las protestas de mi distinguida consideración y singular aprecio.

RANCO

Dios y libertad. Puerto de Mazatlan, Mayo 25 de 1853.—*V. Valdez*.—*G. Moreno*, secretario.—Exmo. Sr. ministro de Interior y justicia.—México.

Exma. Alta Corte de Justicia del Estado de Sinaloa.—Se dió cuenta en acuerdo extraordinario con la nota de V. E. en la cual participa á esta superioridad haberle admitido la renuncia que hizo de ministro de la 1.ª sala de esta Exma. Alta Corte de Justicia, el Lic. D. José María Pérez y Hernández, y en ella se dispuso contestar á V. E. de enterado.

Tengo el honor de poner lo acordado en el superior conocimiento de V. E., y de manifestarle atentamente las positivas consideraciones de mi aprecio.

Dios y libertad. Puerto de Mazatlan, Mayo 27 de 1853.—*Lic. Jesus H. Rio*.—*Francisco G. Castro*, secretario.—Exmo. Sr. gobernador provisional y comandante general del Estado.—Presente.

...de la justicia ordinaria... como se ve...
...los últimos procedimientos...
...los documentos originales...
...los números de los autos...
...la presente...
...los señores...
...la inteligencia de que...
...la representación...
...la comunicación y no obstante lo...
...el estado que queda haber inf...

Nº 17